

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57101 BARCELONA

Concurso abreviado 1858/2018-C

Edicto

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 11 de Barcelona hago saber que:

En el procedimiento indicado el día 15/11/2018 se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Aclaro el auto dictado el día 25/10/18 en el presente procedimiento, en los siguientes términos:

Que debo acordar y acuerdo declarar en estado de concurso voluntario a la entidad MEANT TO BE SHARED, S.L., NIF-B-65847261 con domicilio social en c/ Bonaplata n.º 51-53, entresuelo 3.º, de Barcelona (08034), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 43318, folio 23, hoja 424657, y la conclusión del concurso por inexistencia de masa activa con la que atender el pago de los créditos contra la masa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada. (art. 214.4 LEC y 267.8 LOPJ)

Los plazos para los recursos, si fueran procedentes, iniciarán nuevamente su cómputo desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (art. 215.5 LEC y 267.9 LOPJ)

Barcelona, 20 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A180071092-1